

Cerro Sombrero, 08 de mayo de 2014.

## NUM 511 / SECCION B)

**VISTOS:** 

- 1) Las diferentes actividades realizadas por la II. Municipalidad de Primavera y las múltiples funciones que cumplen los funcionarios municipales.
- La solicitud de reconocimiento de horas extras de la funcionaria.
- 3) El Contrato a Honorarios de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

**CONSIDERANDO:** 

1) La autorización por el jefe superior para realizar horas extraordinarias por trabajos específicos solicitados o encomendados.

## DECRETO

1° **RECONÓZCASE**, el trabajo extraordinario de Doña **LORENA SOTO AGUILERA**, personal a honorarios, efectuadas durante el mes de abril de 2014.

2° COMPÉNSASE, con descanso complementario y/o PÁGUESE mediante recargo a las remuneraciones, los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de abril de 2014

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

DAD DE

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO Alcalde